



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-005/2023

POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1883/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 413/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 24 de octubre de 2022, identificado como Expediente MEM-0262-2022-000023, la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Departamento de Electromedicina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 74-1/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto a contratar de G. 915.970.000.- (Guaraníes novecientos quince millones novecientos setenta mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1361/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS", con ID N° 421.989;

Que, por la Resolución C.A. N° 022-040/2023, de fecha 03 de abril de 2023, se resolvió lo siguiente: "1°) Autorizar el llamado para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS".- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-005/2023

Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS".- 3° Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones, (PBC), eliminando la leyenda "Ad Referéndum 2023", y adecuando la numeración del presente proceso licitatorio, al correspondiente año en curso, y la actualización de todas las documentaciones inherentes a la presente convocatoria, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).- 4° Disponer se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).- 5° Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.- 6° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.- 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 220/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS".

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fechas 19 de mayo de 2023, se realizó las invitaciones a las firmas: SOLUMEDIC S.A., DYSA HEALTHCARE S.A., FALCON COM. & IND. S.A., ALBATROS S.A.C.I., CASA BOLLER S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000023000/2023, de fecha 02 de mayo de 2023, se informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 346 "Repuestos y Accesorios Menores" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1579/2023 de fecha 02 de mayo de 2023;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, siendo las 08:31 horas, del día 01 de agosto de 2023, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-005/2023

MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS”, arrojando el siguiente listado de empresas participantes:

1. CASA BOLLER S.A.

Que, conforme al Acta de fecha 03 de agosto de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura del siguiente sobre-oferta, siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:14, para la presentación del sobre conteniendo los documentos de oferta de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/2023 “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS”;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

- CASA BOLLER S.A.: Páginas Foliadas 211;

Que, en fecha 28 de agosto de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “PRINCIPIOS GENERALES” de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°1890/2020, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar, a la firma CASA BOLLER S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/2023 “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS”, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó desestimar la sugerencia elevada por el Comité

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-005/2023

Evaluar a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A., disponiendo asimismo, CANCELAR el llamado de referencia, en atención a que el precio total ofertado por la mencionada firma asciende a G. 1.044.205.800, el cual supera el límite posible para este tipo de contrataciones, tomando en consideración lo dispuesto en el Artículo 16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *"Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos";* y a los efectos de realizar una verificación exhaustiva de las especificaciones técnicas, cantidades, precios referenciales y demás bases concursales del proceso en cuestión, además de verificar y reprogramar las líneas presupuestarias disponibles correspondientes; precautelando de esta manera, los intereses institucionales con eficiencia y economía; tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna, la vida de sus asegurados, conforme lo dispone el Art. 4° de la Constitución Nacional "Del Derecho a la Vida";

Que, así también, cabe mencionar lo dispuesto en el Art. 31° "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza cuanto sigue: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*;

Que, por otro lado, el Órgano Colegiado determinó encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que juntamente con la Unidad Solicitante, procedan a realizar las actividades que correspondan a los efectos de realizar un nuevo proceso licitatorio para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS", teniendo en cuenta las características y cantidades de los accesorios que son requeridos para las Mesas Quirúrgicas, conforme a las necesidades reales existentes en los servicios asistenciales del Hospital de Especialidades Quirúrgicas; y con ello, salvaguardar los intereses tutelados por el IPS;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

IN

Secretaría del Consejo de Administración

carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-005/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a los efectos de realizar un nuevo llamado para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SCHMITZ DEL IPS", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/ta/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

